



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022

RES. CM N° 188/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00017503-6/2022, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 18/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Presidente de este Consejo, Dr. Alberto Maques, impulsa la renovación del Convenio Marco suscripto entre el Consejo de la Magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Università degli Studi di Bari Aldo Moro.

Que el Convenio Marco suscripto oportunamente fue aprobado por Resolución CM N° 167/2018 de fecha 30 de agosto de 2018 y encomendada su firma al Dr. Marcelo Pablo Vázquez, tal como surge de la Resolución de Presidencia N° 820/2018 del 17 de septiembre de 2018.

Que la validez original del mismo fue estipulada por un plazo de 4 años, conforme surge de su Artículo Tercero. La suscripción se encuentra fechada el día 31 de octubre de 2018 por lo que se encuentra cercana su finalización, considerándose oportuno impulsar su renovación.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que atento a que el texto bajo análisis consiste un Acuerdo de Renovación, que no modifica el texto aprobado oportunamente sino que solo lo prolonga en el tiempo, y a la proximidad de la fecha de realización del Plenario de Consejeros el día 12 de agosto del corriente, no se ha dado previa intervención a la Oficina de Convenios y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, pasos formales establecidos en la Resolución CM N° 221/16.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 18/2022, propuso aprobar la renovación del convenio en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la renovación del Convenio Marco suscripto entre la Università degli Studi di Bari Aldo Moro y el Consejo de la Magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 188/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Res. CM N° 188/2022 – ANEXO

**ACUERDO DE RENOVACION DE CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI ALDO MORO Y EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

INTRODUCCION

Entre la Università degli Studi di Bari Aldo Moro, representada en este acto por, con domicilio legal en Piazza Umberto I, 1 -Bari (Italia), en lo sucesivo denominada la "UNIVERSIDAD" y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Dr. Alberto Maques, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 516 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el Consejo), en ejercicio de sus respectivas competencias, acuerdan declarar el interés mutuo en la firma de este Acuerdo, que está sujeto a las cláusulas y condiciones que se indican a continuación:

ART. 1.- ANTECEDENTES

Que la Università degli Studi di Bari Aldo Moro y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han celebrado un acuerdo con la intención de promover la cooperación en las áreas de capacitación y enseñanza sobre temas y cuestiones comunes a fin de fortalecer los ámbitos de cooperación para la realización de actividades conjuntas de difusión y formación que brinden oportunos beneficios a ambas partes.- Específicamente, el convenio tiene como objetivo la realización de programas de estudio, investigación, capacitación, docencia, intercambio de material de estudio y publicaciones sobre temas de interés común, dirigidos a magistrados, jueces y funcionarios del "Poder Judicial" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que el Convenio celebrado, que fuera aprobado por Resolución del Plenario de Consejeros Nro. 167/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 se encuentra próximo a su vencimiento.-

ART. 2.- RENOVACION DE LA DURACIÓN DEL ACUERDO

Que conforme lo establecido en la Cláusula 4º del Convenio oportunamente celebrado, las partes acuerdan renovar el mismo por cuatro (4) años a partir del vencimiento de la vigencia del mismo.-

Este acuerdo está formalmente redactado en italiano y en español. Ambos son auténticos.

Habiendo leído y como un signo de conformidad, ambas partes firman y sellan las dos (2) copias del mismo documento de mutuo acuerdo.

Bari,..... 2022
El Rector
De la Università degli Studi di Bari
Aldo Moro

Buenos Aires,2022
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Alberto Maques



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

